

V. OTROS ANUNCIOS

115

GOBIERNO DE LA RIOJA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a “Alcalá Motor Wagon, Sociedad Limitada”, por no resultar ésta posible en calle Luxemburgo, número 27, de Arroyomolinos, se hace público que en fecha 29 de mayo de 2014 el director general de Obras Públicas y Transportes ha dictado resolución de procedimiento de reclamación de daños a carreteras por la que se declara la caducidad del mismo, iniciado mediante resolución de 17 de octubre de 2014, así como el archivo de sus actuaciones.

La notificación referida se encuentra a disposición del interesado, a fin de que pueda conocer íntegramente su contenido y obtener las copias y documentos que estime procedentes en las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, en la calle Marqués de Murrieta, número 76, de Logroño.

Asimismo, se pone en su conocimiento que contra dicha resolución puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 8 de julio de 2014.—El director general de Obras Públicas y Transportes, Víctor Manuel Garrido Cano.

(02/4.778/14)

